



**Convocatoria del Programa de Becas 2016 – Segundo Semestre**  
**para la realización de un periodo de prácticas**  
**en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española**

Las características del Programa son las siguientes:

**1. Referencia de la publicación**

**Becas/CGAE/2016/2**

**2. Título del programa**

Programa de becas para la realización de periodos de prácticas en la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española.

**3. Destinatarios/as**

Las colegiadas y los colegiados de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

Los Colegios de Abogados que deseen promover la participación en las becas de sus colegiados/as se encargarán de publicar y/o distribuir la presente convocatoria.

#### **4. Objetivo del programa y naturaleza de las actividades**

El objetivo del programa consiste en dar la oportunidad a las colegiadas y los colegiados de llevar a cabo un periodo de inmersión en el funcionamiento de las Instituciones europeas y en el Derecho que emana de estas instituciones.

Los beneficiarios/las beneficiarias del programa desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento de la legislación de las Instituciones europeas.
- Colaboración en la redacción de los boletines electrónicos “Europa en Breve” y “Europa al Día”.
- Información sobre la legislación y actividades realizadas por las Instituciones europeas.
- Preparación y traducción de documentación y posicionamientos destinados al Consejo de la Abogacía Europea y/o a las Instituciones europeas.
- Colaboración en la preparación o ejecución de proyectos europeos.
- Organización de visitas a las Instituciones europeas.
- Monitoreo diario de información relevante.

#### **5. Número de becas atribuibles para el segundo semestre (septiembre - enero):**

Dos becas atribuibles por semestre.

## 6. Fecha de inicio y duración de las Becas

Las becas para la realización de un periodo de prácticas durante el segundo semestre se desarrollarán en las fechas siguientes:

**Desde el 5 de septiembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.**

## 7. Cuantía y financiación de la Beca

Cada beca tendrá una cuantía de **1.000 euros mensuales que se financiarán al 50%** entre el organismo de origen (Colegio de Abogados correspondiente) y el de destino (Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española).

Tanto la difusión de la convocatoria como el envío de candidaturas por parte del organismo de origen implican la participación en el programa de becas, incluida la financiación del 50% de la cuantía de la beca.

## 8. Proceso de selección y criterios de elegibilidad

A- Las candidaturas deberán remitirse directamente al Colegio de Abogados de procedencia del candidato/a.

Los Colegios de Abogados que deseen participar en el programa remitirán un máximo de dos candidaturas preseleccionadas por semestre, a la dirección de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria.

El Servicio de Recursos Humanos de la Abogacía Española y la Delegación en Bruselas realizarán la selección definitiva de los candidatos.

**B- Las candidatas y los candidatos a las becas deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:**

- Estar colegiadas/colegiados en España.
- Buen conocimiento de inglés o francés y, al menos, conocimiento medio del otro idioma.
- Interés demostrable por las cuestiones europeas y conocimientos de Derecho europeo.
- Aptitudes para trabajar en entornos de tecnologías digitales y de la información.

**9. Formatos de candidaturas y documentación**

Las candidatas/los candidatos deben remitir a su Colegio de Abogados:

- Un currículum vitae (3 páginas máximo)
- Una carta de presentación, indicando los motivos de su candidatura.

**10. Fecha límite de recepción de candidaturas**

**A- Envío de candidaturas a los Colegios de Abogados:**

Los candidatos/as deberán remitir sus candidaturas en el plazo señalado por cada Colegio de Abogados.

En defecto de señalamiento, se entenderá que la documentación necesaria debe remitirse por los candidatos, **como mínimo, con un plazo de 15 días de antelación respecto al plazo indicado en el segundo párrafo.**

**B- Envío por los Colegios de Abogados a la Delegación en Bruselas del CGAE:**

Las candidaturas deberán remitirse por correo certificado o correo firmado electrónicamente a la dirección que consta en el apartado 12 de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes plazos de envío:

**El plazo para la recepción de candidaturas para el 2º semestre finalizará  
el 15 de julio de 2016**

**11. Notificación de los resultados del proceso de concesión de becas**

Se informará a las candidatas/los candidatos seleccionados con un plazo de antelación de, al menos, veinticinco días antes del inicio de las becas.

Igualmente, se elaborará una lista de reserva destinada a cubrir eventuales desistimientos. La inscripción en esa lista no otorga, por sí misma, ninguno de los derechos mencionados en esta convocatoria.

## **12. Contacto e información detallada**

Para cualquier cuestión en relación con el objeto de la presente convocatoria, puede dirigirse a:

**Berta Álvarez Ciordia**

**Letrada**

Abogacía Española – Delegación en Bruselas

Avenue de la Joyeuse Entrée 1 BE-1040 Bruselas

Telf. + 32 2 280 05 26 Fax + 32 2 280 18 95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)